# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1543

**VISTO:**

Que en general, y salvo excepciones, las podas se realizan en época invernal, cuando la mayoría de los árboles se encuentran sin hojas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el personal de Maestranza Municipal está llevando adelante trabajos de poda y escamonda en varios sectores de la ciudad*;*

Que cada caso es evaluado por el personal idóneo en virtud de la legislación vigente y criterios técnicos.

Que dicha área tiene la responsabilidad de efectuar las inspecciones y realizar dichos trabajos.

Que es de incumbencia, para los vecinos de Totoras, la recepción y evaluación de las solicitudes para la poda o extracción de árboles en la vía pública, como así también la reposición de nuevos ejemplares;

Que resulta necesario  administrar los fondos que el Presupuesto Municipal asigne para la implantación, manejo y conservación del arbolado público así como también, todos aquellos productos, elementos y herramientas necesarias para el correcto manejo del arbolado;

Que es necesario establecer los medios y formas para que se cumpla, y se pueda contar con la participación de centros educativos, campañas dirigidas a crear conductas conservacionistas, destacando la función del árbol en el sistema ecológico; sus consecuencias ambientales y el bienestar de la comunidad.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, si se han recibido del Gobierno de la Provincia, fondos para la realización de trabajos en el arbolado público.-

**ARTÍCULO 2º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, coordine una reunión con el profesional a cargo del arbolado público de nuestra ciudad, a fin de conocer los trabajos que desde dicha área se están llevando a cabo y los proyectados a futuro.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.-